



Manizales, febero 10 de 2017

Doctor  
**CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA**  
Gerente  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**Referencia:** Informe de Evaluación de las propuestas presentadas para la Invitación Pública No. 0013 de 2017 cuyo objeto es: Seleccionar, en aplicación de los trámites legales correspondientes al contratista para el SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PÚBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** El presupuesto oficial para el presente proceso es la suma de VEINTE MILLONES (\$20.000.000) INCLUIDO IVA.

En cumplimiento de lo ordenado en el pliego de condiciones, por medio del presente, remitimos el informe de evaluación de las propuestas presentadas en la Invitación pública de la referencia.

La audiencia de cierre fue programa para el día siete (07) de febrero de 2017 a las 10:00 a.m. y a la misma se presentaron TREA (03) propuestas presentadas en tiempo y oportunidad por:

1. AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.
2. TURISMAN S.A.S
3. CARLSON WAGONLIT COLOMBIA S.A.S

Primero se procederá a realizar la verificación de los documentos y requisitos habilitantes y posteriormente se realizará la evaluación económica de las propuestas presentadas por los proponentes, de acuerdo a lo estipulado en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública.

#### I. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURIDICO

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.	TURISMAN S.A.S	CARLSON WAGONLIT COLOMBIA S.A.S
----------------------------	--	----------------	---------------------------------



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1

Inscripción en el directorio de proponentes de EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	SI	SI	SI
Certificado de Existencia y Representación Legal vigente, en original y con fecha de expedición no superior a treinta días, para personas jurídicas.	SI	SI	SI
RUT (aplica para personas naturales y jurídicas)	SI	SI	SI
Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal o de la persona natural.	SI	SI	SI
Certificado de inscripción VIGENTE en el registro único de proponentes de cualquiera de las cámaras de comercio del país, en la clasificación realizada de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080 en: Clasificación UNSPSC: 78111502 viajes en aviones comerciales, 90000000 Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento, 90120000 facilitación de viajes, 90121502 agencias de viajes. Dicha inscripción deberá estar vigente el día de cierre y entrega de propuestas de la presente invitación.	SI	SI	SI
Certificado de antecedentes disciplinarios de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación.	SI	SI	SI

Certificado de antecedentes fiscales de la razón social y del representante legal o de la persona natural expedido por la Contraloría General de la República.	SI	SI	SI
Certificación de cumplimiento de pago de obligaciones laborales, (artículo 50 ley 789/02) para las personas jurídicas.	SI	SI	SI
El Oferente declara que no se encuentra comprendido dentro de alguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en las normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones previstas en la ley. Dicha declaración debe estar contenida en la carta de presentación de la propuesta	SI	SI	SI
Garantía de Seriedad de la Oferta	SI	SI	SI
Hoja de Vida en formato DAFP para personas naturales o jurídicas	SI	SI	SI
Declaración de bienes y rentas (Formato DAFP para personas naturales o DIAN para personas jurídicas).	SI	SI	SI
	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

## II. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER TECNICO

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS	TURISMAN S.A.S	CARLSON WAGONLIT COLOMBIA S.A.S
----------------------------	-------------------------------	----------------	---------------------------------

	VIENTOS S.A.		
El CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO, expedido por la Dirección General de Turismo del Ministerio de Comercio, en el que conste que se encuentra inscrito en el Registro Nacional de Turismo, el cual debe estar vigente a la fecha de presentación de la oferta y mantenerse durante la ejecución del contrato.	SI	SI	SI
Copia de la Licencia de Funcionamiento vigente de la Asociación Internacional de Transporte Aéreo IATA, licencia que deberá mantener vigente durante la ejecución del contrato.	SI	SI	NO
Copia de certificación como inscrito a la Asociación Colombiana de Agencia de Viajes y Turismo (ANATO).	SI	SI	SI
<b>EXPERIENCIA.</b>			
<p>acreditar experiencia en mínimo tres (3) contratos cuyo objeto sea suministro de tiquetes aéreos y/o manejo de reservaciones y/o transporte aéreo de pasajeros, con las siguientes características:</p> <p>1- Que hayan sido celebrados y ejecutados en un 100% entre el 1 de enero del 2010 hasta la fecha del cierre del proceso licitatorio.</p> <p>2- Que la sumatoria de las certificaciones sea igual o superior al presupuesto oficial establecido en el presente proceso. Por lo anterior se</p>	SI	SI	SI

<p>considerara como valor total la sumatoria del costo del contrato inicial más sus adiciones.</p> <p>3- Que contenga, nombre o razón social del contratante, nombre o razón social del contratista, fecha de iniciación y de terminación del contrato o plazo del contrato, objeto del contrato, valor del contrato, deberá venir debidamente firmada.</p>			
<b>HABILITADO (A)</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>

### III. VERIFICACION DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONOMICO

<b>DOCUMENTOS EXIGIDOS</b>	AGENCIA DE VIAJES ROSA DE LOS VIENTOS S.A.	TURISMAN S.A.S	CARLSON WAGONLIT COLOMBIA S.A.S
PROPUESTA ECONOMICA (Lista de Precios)	No presentó lista de precios	20.000.000	20.000.000
<b>HABILITADO</b>	<b>NO HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>	<b>HABILITADO</b>

COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, LA CAPACIDAD JURÍDICA, LAS CONDICIONES DE EXPERIENCIA, EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES Y DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO Y LA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER ECONÓMICO SON OBJETO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COMO REQUISITOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La propuesta presentada por TURISMAN S.A.S resulto **HABILITADA** en la verificación de los requisitos de carácter técnico, en el formulario de precios, y



resultado **HABILITADA** en la verificación de los requisitos de carácter jurídico, por lo tanto su propuesta se consideró como **HABILITADA** y deberá continuar con el proceso de calificación de la misma.

A continuación se procederá con la evaluación de la propuesta presentada por **TURISMAN S.A.S.**, la cual cumplió con todos los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones de la presente invitación pública, y por tanto queda **HABILITADA** para continuar con el proceso evaluativo:

En los pliegos de condiciones se estableció el siguiente criterio de calificación:

#### **IV. CALIFICACION Y COMPARACION DE OFERTAS**

**“(…) CRITERIOS PARA LA CALIFICACION Y COMPARACION DE OFERTAS:**  
*Las propuestas que de conformidad con el estudio cumplan con los requisitos de carácter jurídico, técnico y de experiencia, podrán ser calificadas de conformidad con la ponderación establecida para tal fin. La metodología que se seguirá será de puntajes y la calificación de las propuestas se hará sobre la base de 300 puntos, que se distribuirán, así:*

<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJE</b>
DESCUENTOS NACIONALES TARIFAS	100 PUNTOS
ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS.	100 PUNTOS
LEY 816 DE 2003. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100 PUNTOS

**DESCUENTOS EN TARIFAS NACIONALES (100 puntos):** La oferta que presente el mayor porcentaje de descuento sobre la tarifa neta en pasajes nacionales, obtendrá 100 puntos. Las demás se calificarán en forma proporcional descendente. Los descuentos ofrecidos por el proponente no deben tener ninguna restricción y/o condicionamiento.

La fórmula a usar corresponde a:

$$\text{Puntaje Oferta } N = (\text{Porcentaje de descuento en tarifas nacionales ofrecido por oferente}) * 100 / (\text{Mayor porcentaje de descuento ofrecido en tarifas nacionales.})$$

#### **ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS DE VIAJES. (100 PUNTOS MAXIMO).**

El proponente que acredite tener mayor cobertura nacional e internacional, en beneficio de los funcionarios de Empocaldas S.A E.S.P, mediante convenios con otras agencias de viajes, alianzas, participación en sociedades o agremiaciones de



agencias de viajes nacionales e internacionales, que se encuentren vigentes a la fecha de cierre de la presente invitación, recibirán un puntaje de 100 puntos, y a los demás se les otorgará puntaje de manera proporcional descendente, mediante regla de 3 simple directa.

El proponente que no acredite lo anterior, obtendrá un puntaje de cero puntos (0).

### **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL: (100 PUNTOS)**

Para este componente, se tendrá en cuenta si los servicios son de origen nacional o extranjero. En aplicación del principio de reciprocidad y de apoyo a la industria nacional de que trata la Ley 816 de 2003 y en concordancia con el Decreto 1510 de 2013, se otorgará tratamiento de servicios nacionales a aquellos servicios originarios de empresas o sociedades de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales. En este caso deberá señalarse el tratado, convenio o acuerdo y/o la ley de ratificación.

Igual tratamiento recibirán aquellos proponentes originarios de países en los cuales a las ofertas de servicios de origen colombiano se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus servicios nacionales en cuanto a las condiciones, requisitos, procedimientos y criterios para la adjudicación de los contratos celebrados con el sector público. Esto se demostrará con un informe o certificado de la respectiva Misión Diplomática Colombiana que debe indicar por los menos los siguientes aspectos:

- País de origen.
- Funcionario competente (nombre, cargo y firma). Citación de la disposición legal que lo autoriza para expedir la certificación.
- Indicación de ley interna del país extranjero o del documento referente al trato igualitario a los proponentes colombianos en materia de acceso a contrataciones estatales.

Para la asignación del puntaje de que trata este numeral el proponente debe presentar junto con su propuesta, manifestación en la cual indique bajo la gravedad del juramento si el personal que labora para el proponente es cien por ciento (100%) nacional o aplica principio de reciprocidad; si parte del personal que labora para el proponente es extranjero sin que acredite principio de reciprocidad o si la totalidad del personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera sin que acredite principio de reciprocidad.

Se reitera que dicha manifestación debe presentarse con la oferta, so pena de no otorgarse el respectivo puntaje por este aspecto.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, este criterio se calificara así:



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
PBX :(+576) 886 7080  
NIT: 890.803.239-9  
empo@empocaldas.com.co  
www.empocaldas.com.co



GP 013-1



SC 4871-1



SC 4871-1



ASPECTO	PUNTAJE
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad colombiana, o aplica principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente.	100
Si dentro del personal que labora para el proponente, hay algunos de nacionalidad extranjera sin acreditación de principio de reciprocidad, de acuerdo a manifestación del proponente	50
Si todo el personal que labora para el proponente es de nacionalidad extranjera, y no acredita principio de reciprocidad.	0

El proponente que ofrezca tener una plataforma tecnológica la cual permita al contratante gestionar los procesos de reserva, emisión de tiquetes, inventario, información de itinerario y control de salidas. (...)"

	FACTORES	PUNTAJE
	DESCUENTOS TARIFAS NACIONALES	100
	ALIANZAS O CONVENIOS CON OTRAS AGENCIAS.	100
	LEY 816 DE 2003. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL.	100
	<b>TOTAL PUNTUACION</b>	<b>300</b>

De acuerdo a la evaluación realizada y una vez verificados lo requisitos estipulados en los pliegos de condiciones de la Invitación Publica N°0013 de 2017 cuyo objeto es SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO A NIVEL NACIONAL DE LOS DIRECTIVOS Y TRABAJADORES PUBLICOS Y OFICIALES DE LA EMPRESA EMPOCALDAS S.A. E.S.P., el comité evaluador designado para tal efecto recomienda adjudicar la citada invitación a **TURISMAN S.A.S** por un valor de \$20.000.000 y un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2017, después de obtener un puntaje de 300 puntos en su calificación.

**NOTA:** ES IMPORTANTE SEÑALAR, TAL Y COMO SE INDICA EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN QUE TODOS LOS REQUISITOS FORMALES SON SUSCEPTIBLES DE SER SUBSANADOS POR LOS PROPONENTES DENTRO DEL TÉRMINO CONCEDIDO PARA LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PRESENTE INFORME DE



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas  
 PBX: (+576) 886 7080  
 NIT: 890.803.239-9  
 empo@empocaldas.com.co  
 www.empocaldas.com.co



GP 013-1

SC 4871-1

SC 4871-1



EVALUACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO ESTOS NO SE CONSTITUYAN COMO REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA COMPARACIÓN DE OFERTAS.

**FIRMA COMITÉ EVALUADOR:**

**ANDRÉS FELIPE TABÁ ARROYAVE**  
Jefe Sección Contratación  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

**MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA**  
Jefe Depto. Administrativo y Financiero  
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.